

- h) Información y Atención telefónica al ciudadano.
- i) Gestión del Tablón de Edictos de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- j) Estadística y Territorio.
- k) Fomento de la participación Ciudadana a través de:
 - La gestión de las Solicitudes de acceso a la Información Pública (SIP).
 - La gestión del Sistema de Quejas y Sugerencias.
 - La gestión de encuestas sobre la percepción por parte del ciudadano de la calidad de los servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla.
 - La creación de órganos de cooperación ciudadana.
 - El fomento del asociacionismo.
 - El impulso de la regulación normativa en materia de participación ciudadana, a través del nuevo Reglamento de Participación Ciudadana y Gobierno abierto, procurando la adecuada y efectiva intervención de los ciudadanos y asociaciones representativas en los asuntos públicos, incluyéndose las propuestas para la elaboración del Presupuesto, sin menoscabo de las funciones que correspondan al Gobierno y a la Administración de la Ciudad Autónoma.
 - Relaciones con las Asociaciones de Vecinos.
 - El Consejo Asesor Vecinal
 - La coordinación de las actividades y actuaciones de otras Consejerías y Áreas de la Ciudad Autónoma de Melilla en materia de participación ciudadana.
- l) Colaboración con Entidades Religiosas.
- m) Mesa Interconfesional.

7.2.3 En materia de Juventud:

- a) Desarrollo político, económico, social, cultural, deportivo y artístico de la juventud.
- b) Fomento de la vida saludable y la participación activa de la juventud e implementación de programas para la obtención de tales fines.
- c) Gestión de instalaciones juveniles.
- d) Fomento del asociacionismo juvenil.
- e) Elaboración de programa de desarrollo e integración de la juventud.
- f) Gestión del Programa Erasmus+ de la Unión Europea y aquellos otros de similares características relacionados con la juventud y la participación ciudadana.

7.2.4 En materia del mayor

- a) Programación integral del Mayor y de su participación en la sociedad.
- b) Programas de animación dirigidos al Mayor.
- c) Programa de viajes balneoterapéuticos para residentes mayores de 60 años.
- d) Programa de viajes de ocio y tiempo libre para residentes mayores de 60 años.
- e) Programas de promoción de la vida saludable y activa, entre los mayores, y creación de talleres (alimentación, ejercicio, etc.)
- f) Programas para la intervención del mayor en la conservación de las tradiciones culturales de la Ciudad, como transmisores del importante y diverso acervo cultural propio de Melilla, en cooperación con la Consejería competente en materia de cultura.
- g) Aulas Culturales para mayores en colaboración con la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad
- h) Consejo Asesor del Mayor.
- i) Centro de Atención al Mayor.

7.2.5. En el ámbito de la protección al menor y la familia:

- a) Gestión de los Servicios Sociales especializados relativos a la infancia, a la familia, a la protección de menores y a la reeducación y rehabilitación de los mismos.
- b) Las que en materia de adopción, guarda y tutela establece el Código Civil de conformidad con la redacción dada por la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de Enero, sobre protección jurídica del menor.
- c) Las actuaciones administrativas y técnicas de asistencia, ayuda y rehabilitación a los menores de edad y a las familias, y a la promoción de actividades privadas de igual naturaleza.
- d) La gestión de la reeducación e integración de los menores, en cumplimiento y ejecución de medidas adoptadas judicialmente al amparo de lo dispuesto por la Ley 5/2000, de 12 de Enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, con sus modificaciones y normativa complementaria.
- e) La gestión de las relaciones con los centros de atención a menores, incluidos los de internamiento, propios o concertados, y el ejercicio de las facultades de inspección y control.
- f) La Tramitación de los expedientes relativos a la concesión de ayudas y subvenciones en su ámbito de competencias.
- g) Tramitación de procedimientos sancionadores en materia de protección del menor.
- h) La gestión del Programa Punto de Encuentro y Mediación Familiar en colaboración con la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad.
- i) Cualquier otra análoga que se le atribuya.

8. CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE

8.1 ESTRUCTURA:

- Viceconsejería de la Vivienda
- Dirección General de Obras Públicas